

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el oficio remitido por el Juzgado 4º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. Sírvase proveer.

Cali, 3 de Septiembre de 2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO  
Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2019-00114-00  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Santiago de Cali, tres (3) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste y sea de conocimiento de la parte actora, el oficio No. 004-0946, remitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencia, en el cual comunica que la solicitud de embargo de remanentes solicitada por este Despacho Judicial, SÍ surte efectos.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
**LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA**